



Resolución Directoral

Arequipa, 26 de Diciembre del 2019

Visto: el Artículo N° 121 del Decreto Supremo N° 007-2008, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, por el cual determina la obligación de presentar los inventarios patrimoniales a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA aprueba el reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, estableciendo que la Entidades Públicas deberán remitir la información de los inventarios patrimoniales de sus bienes muebles a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Que, los bienes de propiedad del estado a cargo del Proyecto Especial COPASA, deben contar con un registro actualizado para una eficiente administración de los mismos y a su vez implementar las acciones de saneamiento que corresponda, por lo que es necesario se constituya una Comisión para el levantamiento de Inventarios para el Presente Ejercicio Presupuestal.

Que, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir la Comisión de inventario físico General de Bienes Muebles y el inventario Físico de Almacén para el ejercicio 2019 de la REGION AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL COPASA, la misma que está integrada de acuerdo a las siguientes especificaciones.



Resolución Directoral

COMISION DE INVENTARIO FISICO GENERAL DE BIENES MUEBLES Y EL INVENTARIO FISICO DE ALMACEN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 DE REGION AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL COPASA.

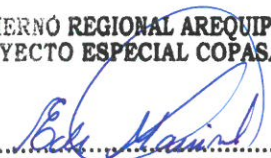
- Sra. Vivianne Rosa Fidela Olazabal Monroy, quien la presidirá
- Srta. Beatriz Alejandrina Rodríguez Alemán
- Srta. Mildred Zenaida Rosas Bellido
- 01 Representante de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Presidente de la Comisión de Inventarios a proponer y conformar los equipos de trabajo, solicitar y autorizar los gastos que se deriven de las acciones a implementar en cumplimiento del presente mandato, con el VºBº de la Dirección Ejecutiva de Región Arequipa - Proyecto Especial COPASA.

Dado en la sede de Región Arequipa - Proyecto Especial COPASA, al veintiséis de diciembre del 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL COPASA


.....
C.P.C. Elva Cueto de Manscal
DIRECTORA EJECUTIVA